



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 27 de febrero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 27 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Informe N°13-2025-MDH-INFO/JCC de fecha 05 de febrero de 2025, el Teco. Julio Cesar Collana Chayña - Responsable de la Unidad de Informática, emite informe de revisión técnica de la antena TV de la Comunidad Chanca, quien recomienda contratar un técnico de transmisores para la reparación de este equipo, siendo el precio estimado de 500 soles;

Que, mediante Informe N°15-2025-OPP-VSV-MDH de fecha 24 de febrero de 2025, la CPC Veriozka Salcedo Valdarrago - Jefe de la Unidad de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la reparación de transmisor TV, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2025, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la Moción del Orden del Día que propone autorizar la reparación del transmisor de TV para la comunidad Campesina de Chanca, por un monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por VOTO UNANIME, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

*Juntos al Bicentenario*



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

*"Oportunidad para todos con visión de futuro"*

**GESTIÓN 2023 - 2026**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



PARURO - CUSCO

ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la reparación del transmisor de TV para la comunidad Campesina de Chanca, por un monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanuquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



C.c.  
GM  
U. Informática  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
DANIEL GUSTAVO GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI: 23913895

*Juntos al Bicentenario*